

boletín oficial de la provincia



núm. 169



martes, 9 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04164

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número M.04/2025 del ejercicio de 2025

El expediente M.04/2025 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de agosto de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	108.000,00
	Total au	mentos 108.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos directos	5.000,00
2.	Impuestos indirectos	26.400,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	72.000,00
	Total aumentos	108.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santibáñez Zarzaguda, a 27 de agosto de 2025.

La alcaldesa-presidenta, María Amor Andrade Pérez

diputación de burgos